

ANIMALES / MEDIO AMBIENTE

Cortar las colas y orejas de los animales por estética será prohibido en España

El Ciudadano · 28 de septiembre de 2015

El país se ha suscrito al Convenio europeo sobre protección de mascotas; la estética no será ya una excusa ya para las cirugías de animales.





Las medidas de [protección](#) a los animales son cada vez más numerosas y en un mayor número de países. Más allá de escenarios tan evidentes como el maltrato físico animal por diversión, o la cacería, que van sumando mayor desprestigio por parte de la sociedad, hay también otros aspectos más sutiles que han ido despertando rechazo, como la intervención quirúrgica con fines de estética.

En algunas razas como el dóberman, dogo alemán o bóxer, cortar las orejas o las colas es muy común; de hecho se trata de una práctica de lo más centenaria. Sin embargo son indicios estéticos que poco tienen que ver con la necesidad fisiológica de estos animales; de esta manera, someterlos a cirugías por gusto humano lleva definitivamente un dejo de crueldad.

En Europa, desde 1987, en el Convenio europeo sobre protección de mascotas entre otras medidas se estipula que los animales no podrán ser sometidos a intervenciones quirúrgicas de no ser por motivos de salud. Luego de años de demandas por parte de grupos defensores de animales en España, ahora también este país se ha sumado.

En la línea histórica de la defensa por los derechos de los animales, esta noticia es muy simbólica por ser una muestra, de algún modo, de un nuevo nivel de protección y atención a los animales. España es el 18 país en adherirse a este convenio.

visto en [EcoOsfera](#)

Fuente: El Ciudadano